Programa Anual de Trabajo 2022-2023

Por la Comisión Edilicia Permanente de

"Transparencia e Información Pública"

Correspondiente al Segundo Periodo de Actividades 2021-2024

Fecha de instalación: 19 de octubre de 2021

Integrantes:

Marizabeth Villaseñor Tapia	Regidor Presidente
María Elena Farías Villafán	Regidor vocal 1
Blanca Estela Rangel Dávila	Regidor vocal 2
Zuri Sadai Ávalos Cuellar	Regidor vocal 3
Martha Leticia Salazar Contreras	Regidor vocal 4

Fundamento:

- En lo establecido en el artículo 115 Constitucional;
- Artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal;
- Artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

Justificación:

Con fundamento en el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Fundamental Respecto a los Ayuntamientos y los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias.

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco;
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

Facultades:

Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco:

Artículo 24.- Para el cumplimiento de las funciones de las comisiones edilicias, sus miembros tienen las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las comisiones edilicias de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, a través del presidente municipal en forma directa o a través de las comisiones.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al presidente municipal de los resultados de las mismas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines a sus comisiones, a través de la comisión de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de las mismas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio

Programa Anual de Trabajo 2022-2023:

- Presentar por escrito un informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas por la Comisión;
- Participar en las mesas de trabajo que se lleven a cabo con la ciudadanía organizada donde se traten asuntos relacionados a la Comisión,
- Llevar a cabo Conferencias, Foros, Talleres etc., para la ciudadanía Saltense en materia de Transparencia e Información Pública;
- La participación en la elaboración de proyectos de iniciativas, reglamentos, normas técnicas, convenios, acuerdos y demás disposiciones legales y técnicas, con el fin de promover las acciones necesarias para armonizar los instrumentos en materia reglamentaria;
- Establecer programas, políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales fomenten la participación ciudadana a la transparencia y el derecho al acceso a la información
- Proponer la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas para fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental y transparencia;

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

El Salto, Jalisco, a 03 de Octubre de 2022

Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia

Regidora

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx